

56.550 P/930.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación
en la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a las oficinas y dependencias de la República, que todos los expedientes a cuyo trámite impugna el Sr. Secretario General el carácter de "Urgente", serán remitidos del despacho del Oficial Mayor directamente a los Jefes de Oficina, para que produzcan las informaciones que se les solicite, dentro del más breve término, y una vez que se hayan expedido, deberán volver al mismo funcionario, haciendo la debida comunicación a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Si el diligenciamiento de los expedientes urgentes, sufre, a juicio de la Secretaría General una demora excesiva, ésta fijará plazo para que dentro del mismo sean despachados.

Comuníquese por circular, anótese en el Libro de Resoluciones de Secretaría, y archívese. Fdo. - Berán. - Ernesto J. Girona. -